MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES PROCESO CAS № 101-2018-CAS-MIMP

I. Generalidades

1. Objeto de la convocatoria

Se requiere la contratación de Un(a) Psicólogo (a) Analista de Integración Familiar y Post Adopción

2. Área, Unidad Orgánica u Órgano Solicitante

Dirección de Adopción y Post Adopción

3. Área encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. Perfil del puesto

| REQUISITOS | DETALLE | |
|---|---|--|
| Experiencia | Tres (03) años de experiencia laboral como psicólogo/a en el sector público y/o privad Dos (02) años de experiencia laboral como psicólogo/a trabajando con niños/as y/o familias en el sector público y/o privado. | |
| Competencias | Servicio institucional, Orientación de resultados, Pro actividad e Integridad. | |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios* | Psicólogo (a), Colegiado(a) y Habilitado(a). | |
| Cursos y/o estudios de especialización | Curso en psicoterapia | |
| Conocimientos | Conocimiento de temas relacionados a niñez y/o adolescencia Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.) (Básico) Hojas de Cálculo (Excel; OpenCalc, etc.) (Básico) Programas de Presentaciones (Power Point, Prezi, etc.) (Básico) Inglés (Básico) | |
| Otros | Declaración Jurada señalando No haber sido sentenciado/a por Violencia Familiar y/o Sexual. | |

^{*}La habilitación será exigida a la suscripción del contrato CAS correspondiente.

III. Características del puesto y/o cargo

Principales funciones a desarrollar:

- a. Realizar el estudio, revisión y/o análisis de toda la documentación relativa a la niña, niño o adolescente obrante en su expediente para informar y preparar a las familias designadas por el Consejo Nacional de Adopciones.
- b. Coordinar con los Centros de Acogida Residencial durante la fase de empatía y realizar la preparación de las niñas, niños y adolescentes para su presentación con la familia designada por el Consejo Nacional de Adopciones.
- c. Realizar la presentación de la niña, niño o adolescente con la familia designada por el Consejo Nacional de Adopciones como su familia adoptiva para observar y evaluar de forma directa la empatía a través de la emisión del informe respectivo.
- d. Realizar visitas domiciliarias a las familias en la fase de acogimiento pre adoptivo para evaluar el proceso de adaptación e integración entre la familia y la niña, niño o adolescentes a través de la emisión del informe respectivo.
 - Realizar las visitas domiciliarias semestrales a las familias en etapa de post adopción para observar y evaluar de forma directa la evolución y desarrollo de la adaptación de las niñas, niños o adolescentes con su familia adoptiva debiendo emitir el informe respectivo.
- Realizar visitas de acompañamiento a familias en etapa de post adopción para brindar apoyo y orientación a las familias adoptivas cuando éstas lo soliciten o cuando el/la profesional lo estime conveniente debiendo emitir el informe respectivo.
- g. Valorar los informes de seguimiento post adoptivo internacional para analizar la evolución y desarrollo de la adaptación de las niñas, niños o adolescentes con su familia adoptiva debiendo emitir el informe respectivo.
- h. Apoyar en las actividades de preparación, capacitación y/o fortalecimiento dirigidas a las familias solicitantes de adopción, adoptantes y familias adoptivas para la mejora de sus capacidades parentales.
 - Realizar viajes a nivel nacional para realizar y/o coordinar acciones comprendidas en el marco de las etapas de integración familiar y post adopción.
 - Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata relacionadas a la misión del puesto.

Condiciones esenciales del contrato

| CONDICIONES | DETALLE | |
|----------------------------------|---|--|
| Lugar de prestación del servicio | Dirección de Adopción y Post Adopción | |
| Duración del contrato | Inicio: Agosto 2018 | |
| | Término: Octubre 2018 | |
| | S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles). | |
| Remuneración mensual | Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al | |
| | trabajador. | |



V. Cronograma y etapas del proceso

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|---|---|
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo WWW.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas. | 10 de Julio del 2018 | Oficina General de Recursos Humanos |
| CONVOCATORIA | | |
| Publicación de la convocatoria en la página Institucional WWW.mimp.gob.pe Link bolsa laboral - Sede Central. | 10 al 23 de julio del 2018 | Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información |
| Presentación del Curriculum Vitae documentado (Propuesta Técnica) a la siguiente dirección: JR. CAMANÁ 616 - CERCADO DE LIMA (Mesa de Partes) | 24, 25 y 26 de julio del 2018 8:00 a 16:00 horas | Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano |
| SELECCIÓN | | |
| Evaluación del curriculum vitae documentado | 30 de Julio del 2018 | Comité Evaluador CAS |
| Publicación de resultados de la evaluación del curriculum vitae documentado en la página institucional WWW.mimp.gob.pe Link bolsa laboral - Sede Central | 31 de Julio del 2018 | Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información |
| Evaluación de Entrevista Lugar: JR. CAMANÁ 616 - CERCADO DE LIMA Las citaciones para entrevista personal se harán a través del correo electrónico del postulante señalado en el ANEXO 1 | 01 de Agosto del 2018 | Comité Evaluador CAS |
| Publicación de resultados finales en la página institucional WWW.mimp.gob.pe Link bolsa laboral - Sede Central | 02 de Agosto del 2018 | Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| Suscripción del Contrato Lugar: Oficina General de Recursos Humanos EL MIMP se comunicara con la persona ganadora para tal fin. | Los 5 primeros días hábiles después de ser publicado los resultados finales | Oficina General de Recursos Humanos |
| Registro del Contrato | Los 5 primeros días hábiles después de la firma del contrato. | Oficina General de Recursos Humanos |

VI. De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|------|----------------------------------|--|
| 60% | | 5 (A) |
| 20% | 15 puntos | 20 puntos |
| 20% | 15 puntos | 20 puntos |
| 20% | 15 puntos | 20 puntos |
| | 45 puntos | 60 puntos |
| 40 % | | |
| | 2 | 5 |
| | 3 | 10 |
| | 5 | 25 |
| | 10 puntos | 40 puntos |
| 100% | | 100 puntos |
| | 60% 20% 20% 20% 40.% | 60% 20% 15 puntos 20% 15 puntos 20% 15 puntos 45 puntos 40 % 2 3 5 10 puntos |



El puntaje aprobatorio será de (75) puntos

VII. Documentación a presentar

La información consignada en el curriculum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La propuesta se presentará en un (1) sobre cerrado y estará dirigida al Comité Evaluador del Proceso de Contratación N° 101-2018-CAS-MIMP consignando en el sobre el siguiente rótulo:

Señores MIMP Att.: Comité Evaluador Proceso de Contratación № 101-2018-CAS-MIMP SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE Y APELLIDOS

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

- a. Curriculum vitae en versión resumen (documentado).
- b. Ficha de datos del/la postulante (conforme los formatos para convocatoria publicados en la web).
- c. Declaraciones Juradas conforme los formatos para convocatoria publicados en la web. (Ver formatos en la sección de Convocatorias CAS de la Sede Central del Portal Web MIMP)
- d. La experiencia, la formación académica, grado académico y/o nivel de estudios; y los cursos y/o estudios de especialización solicitados en el perfil, deberán estar debidamente acreditados a través de constancias, certificados, diplomas, títulos, u otros, según corresponda.
- e. El postulante deberá presentar cada uno de los documentos solicitados debidamente FOLIADOS Y VISADOS en cada página.

EL POSTULANTE SERÁ DESCALIFICADO:

- 1) Si omite presentar alguno los documentos solicitados en los puntos: a; b; c; y d arriba mencionados;
- 2) Si los documentos presentados NO ESTÁN DEBIDAMENTE FOLIADOS Y VISADOS

VIII. Declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

El proceso puede ser declarado desierto o cancelado en atención a los supuestos establecidos en la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".

IX. Bonificaciones

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%), sobre el resultado de la entrevista a los/las postulantes que hayan acreditado ser licenciados/as de las Fuerzas Armadas; mientras que se otorga una bonificación de quince porciento (15%), sobre el puntaje final, a los/las postulantes que hayan acreditado alguna discapacidad, atención a la respectiva normativa.

X. Comité Evaluador CAS

El Comité Evaluador, en atención a la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", está conformado por:

- a. En calidad de presidente, el/la directora/a de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano ODTH o el/la directora/a de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal OPTP de la OGRH o quienes hagan sus veces.
- b. En calidad de primer miembro, el/la directora/a General del área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, asesoramiento, control institucional y defensa judicial del MIMP será el/la director/a General de la OGRH o quien haga sus veces. En caso el área usuaria sea la OGRH será el/la director/a General de la OGAJ.
- c. En calidad de segundo miembro el/la director/a del cual depende el área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, apoyo, asesoramiento y línea un representante designado por ellos/as; en el caso de la Procuraduría y el órgano de Control Institucional OCI los/las responsables o quienes hagan sus veces.

COMITÉ EVALUADOR



